UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Mcal. Lopez y Cnel Cazal - Teléfonos 674 998
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENES y/o SERVICIOS

N° 1968

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO X

Nivel de Entidad:	28		Fecha de Emisión : 27/10/23
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	434.211	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa N° 43/2023
Descripción del Llamado:	"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GASES MEDICINALES"		
Proveedor:	JR INGENIERIA	RUC:	3723322-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		REPARACION Y MANTENIMIEN.						
2		DE EQUIPOS DE GASES						
3		MEDICINALES						
4	1	ITEM 1	UNIDAD			1	2.990.000	2.990.000
5	2	ITEM 2	UNIDAD			4	2.990.000	11.960.000
6	3	ITEM 3	UNIDAD			1	3.980.000	3.980.000
7	4	ITEM 4	UNIDAD			1	5.670.000	5.670.000
8	5	ITEM 5	M.L.			45	266.700	12.001.500
9	6	ITEM 6	M.L.			130	185.000	24.050.000
10	7	ITEM 7	UNIDAD			3	23.489.600	70.468.800
11	8	ITEM 8	UNIDAD			3	6.927.000	20.781.000
12								
13								
14								
15		SEGÚN ESPEC. TECNICAS						
						TOTAL		151.901.300

SON GUARANÍES: CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA 27/10/23 Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 16/11/23

LUGAR DE ENTREGA: **Hospital de Clínicas (Asuncion)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje: ------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Progr.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	C.G - CUP	Monto
2023	1	1	0	4	10	11	1	242-424	177.870.705
									177.870.705

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Ing. Javier Recalde J.R. Ingeniería RUC: 3.723.322 - 0	27/10/23	UG. Prof. Dr. Osmar Martínez Sánchez Director FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Obs.: Los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Mcal. Lopez y Cnel Cazal - Teléfonos 674 996
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENES y/o SERVICIOS

N° 1969

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO X

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión :	27/10/23
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	434.211	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa N° 43/2023
Descripción del Llamado:	"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GASES MEDICINALES"		
Proveedor:	JR INGENIERIA	RUC:	3723322-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		REPARACION Y MANTENIMIEN.						
2		DE EQUIPOS DE GASES						
3		MEDICINALES						
4	1	ITEM 9	UNIDAD			1	15.340.000	15.340.000
5	2	ITEM 10	UNIDAD			1	4.565.000	4.565.000
6	3	ITEM 11	UNIDAD			1	4.650.000	4.650.000
7	4	ITEM 12	UNIDAD			1	1.380.000	1.380.000
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15		SEGÚN ESPEC. TECNICAS						
						TOTAL		25.935.000

SON GUARANÍES: VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA 27/10/23 Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 16/11/23

LUGAR DE ENTREGA: **Hospital de Clínicas (Asuncion)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje: ------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.G. - GOP	Monto
2023	1	1	0	4	10	11	1	242-1424	177.870.705
									177.870.705

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Ing. Javier Recalde J.R. Ingeniería RUC: 3.723.322 - 0	27/10/23	MG. PHD. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES Decano FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Obs.: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.